



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 215.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO ESPECIAL, SIN GOCE DE SUELDO, AL CONSEJERO FÉLIX ARTURO GAMARRA KRAYACICH, FUNCIONARIO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Asunción, 30 de marzo de 2026

VISTO: La nota EP/EAU/1/N.º 92/2026 del 24 de marzo de 2026, por medio del cual el Consejero Félix Arturo Gamarra Krayacich, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos, solicita permiso sin goce de sueldo por el período de tres (3) meses, comprendido entre el 1 de abril de 2026 y al 30 de junio de 2026, a fin de realizar la capacitación y posterior defensa de su tesis, en el marco de la obtención de su título de maestría en la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA).

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 17, inciso b), de la Resolución N.º 628/2016, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores", que guarda relación con la posibilidad de conceder permisos especiales, sin goce de sueldo, para usufructuar una beca de estudio o capacitación, hasta tres años.

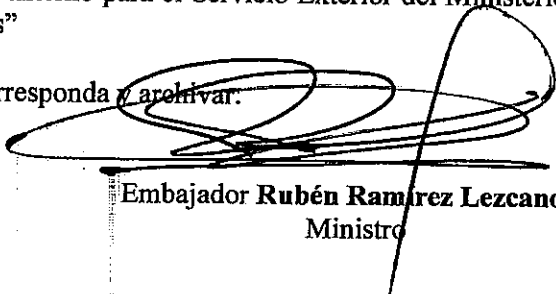
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Conceder permiso especial, sin goce de sueldo, al Consejero **Félix Arturo Gamarra Krayacich**, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos, del 1 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso b), de la Resolución N.º 628/2016, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro